

INFORME 034-2019-AQR.

Tacna, 2019 febrero 18.

Señora:

Presidente de CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE TACNA.-

ASUNTO: NUEVA VERSIÓN DEL PDT OTRAS RETENCIONES – FORMULARIO VIRTUAL 617.

De conformidad con Resolución de Superintendencia 030-2019-SUNAT, SUNAT ha aprobado nueva versión 2.6 del PDT OTRAS RETENCIONES – Formulario Virtual 617.

Esta nueva versión del PDT Otras Retenciones-Formulario Virtual 617, aprobada por Resolución de Superintendencia 030-2019-SUNAT, estará a disposición de los tributantes a partir del 13 de febrero del 2019, en SUNAT Virtual.

SUNAT, a través de todas sus dependencias, facilitará la obtención de la nueva versión 2.6 del PDT Otras Retenciones –Formulario Virtual 617-

El PDT OTRAS RETENCIONES –Formulario Virtual 617- Versión 2.6 debe ser utilizada a partir del 13 de febrero del 2019, independientemente del período al que corresponda la declaración, incluso si se trata de declaraciones rectificadas.

El PDT Otras Retenciones –Formulario Virtual 617 versión 2.5 solo podrá ser utilizado hasta el 12 de febrero del 2019.

De conformidad con los artículos 82 y 166 del TUO del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo 133-2013-EF y normas modificatorias, SUNAT podrá dictar medidas discrecionales para no sancionar administrativamente, las infracciones relacionadas con las obligaciones establecidas en la Resolución de Superintendencia 030-2019-SUNAT.

Por Decreto Legislativo 1381 que modifica al TUO de LIR aprobado por D. S. 179-2004-EF i modificatorias sobre la denominación países o territorios de baja o nula imposición por el término países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición e incorporar el concepto regímenes fiscales preferenciales, conforme con las tendencias internacionales en la lucha contra la elusión fiscal internacional.

Se aprueba una nueva versión del PDT Otras Retenciones, para que el tributante en los casos que consigne retenciones a sujetos no domiciliados identifique, cuando corresponda, los regímenes fiscales preferenciales, países o territorios no cooperantes i países o territorios de baja o nula imposición.

AUDITORES QUISPE-REYES Y ASOCIADOS, S. CIVIL

YELITZA AZUCENA QUISPE REYES
Administradora